

VISTO:

El Expediente N° 64.499/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obran Notas Nros. 504 y 580/09 interpuestas por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual solicita se tramite el incremento de una Dedicación Parcial a una Dedicación Completa a favor del Lic. Héctor Manuel SOTO PEREZ en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto que posee en el Area Hardware y Software de Base y se exceptúe al mencionado docente del régimen de incompatibilidades vigente en ONCE (11) horas para que juntamente con el cargo Categoría 2 del CCT que posee en el Area Informática de la U.A.R.G. pueda desempeñarse en el cargo conferido;

QUE dicho requerimiento se efectúa en el marco del Proyecto de Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos (FOMENI);

QUE por Nota N° 594/09 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dar de baja al Lic. Héctor Manuel SOTO PEREZ en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ingeniería, Comunicaciones y Control - Especialidad Computación - Area Hardware y Software de Base - Orientación Sistemas Operativos (2-18-02-03-2) que posee en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1° de Diciembre de 2009, designar al mencionado docente en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ingeniería, Comunicaciones y Control - Especialidad Computación - Area Hardware y Software de Base - Orientación Sistemas Operativos (2-18-02-03-2), División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1° de Diciembre de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, dejar establecido que dicha designación se efectúa en el marco del Proyecto de Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos (FOMENI), exceptuar al citado docente del régimen de incompatibilidades vigente en ONCE (11) horas para que juntamente con el cargo Categoría 2 del CCT que posee en el Area Informática de la U.A.R.G. pueda desempeñarse en el cargo conferido, otorgar Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Parcial que posee en el Area Hardware y Software de Base y solicitar a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Completa a fin de ser asignado a la designación del Lic. Héctor Manuel SOTO PEREZ;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA al Lic. Héctor Manuel SOTO PEREZ (C.U.I.L. N° 23-18785159-9) en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ingeniería, Comunicaciones y Control - Especialidad Computación - Area Hardware y Software de Base - Orientación Sistemas Operativos (2-18-02-03-2) que posee en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1° de Diciembre de 2009.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Lic. Héctor Manuel SOTO PEREZ (C.U.I.L. N° 23-18785159-9) en

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ingeniería, Comunicaciones y Control - Especialidad Computación - Area Hardware y Software de Base – Orientación Sistemas Operativos (2-18-02-03-2), División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1º de Diciembre de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la designación del Lic. Héctor Manuel SOTO PEREZ se efectúa en el marco del Proyecto de Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos (FOMENI).-

ARTICULO 4º.- EXCEPTUAR al Lic. Héctor Manuel SOTO PEREZ (C.U.I.L. N° 23-18785159-9) del régimen de incompatibilidades vigente en ONCE (11) horas para que juntamente con el cargo Categoría 2 del CCT que posee en el Area Informática de la U.A.R.G. pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Artículo anterior.-

ARTICULO 5º.- OTORGAR al Lic. Héctor Manuel SOTO PEREZ (C.U.I.L. N° 23-18785159-9) Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial que posee en el Area Hardware y Software de Base, a partir del 1º de Diciembre de 2009.-

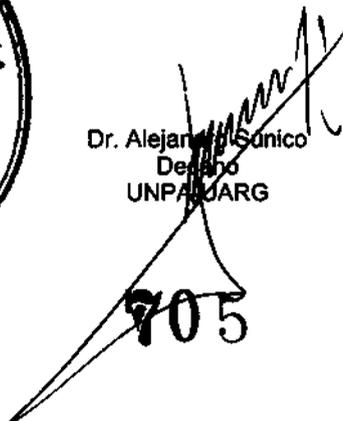
ARTICULO 6º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de un código de Dedicación Completa a fin de ser asignado a la designación del Lic. Héctor Manuel SOTO PEREZ.-

ARTICULO 7º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – UBICACIÓN 78 – INCISO 1.1 – GASTOS EN PERSONAL – PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 8º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

705